

EL MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA, A TRAVÉS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALVADOR ALVARADO, EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 155 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL CONCURSO POR LICITACION PÚBLICA No. JAPASA-MUNICIPIO-FISM-2021-02, SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CON EVALUACIÓN MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES Y TASACIÓN ARITMÉTICA, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. JAPASA-MUNICIPIO-FISM-2021-02, CONSISTENTE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE “REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA COLONIA 15 DE JULIO, DE LA CIUDAD DE GUAMÚCHIL, MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA, CONFORME A LO QUE SE ESTABLECE EN LAS SIGUIENTES:

B A S E S.

DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONOMICA

Las proposiciones (técnica y económica) podrán presentarse en los documentos que para tal efecto se integran a estas bases de licitación, o reproducirlos siempre y cuando se respete el contenido y estructura de los mismos.

La propuesta que el LICITANTE entregue en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones deberá estar integrada en la forma siguiente: Asimismo deberá entregarse en un CD, en formato PDF.

PROPOSICION TÉCNICA:

En sobre cerrado en forma inviolable identificado con el N° 1, PROPOSICIÓN TÉCNICA, los que serán distribuidos en folders, debidamente identificados de la siguiente manera, para ser entregados en la fecha y hora indicados. Toda la proposición, deberá estar firmada por la persona legalmente facultada para ello.

TE- 1 **A)** Escrito en papel membretado del licitante en el cual manifieste su interés en participar en la obra que se licita, manifestando en el mismo que recibió toda la documentación correspondiente a la licitación en forma gratuita, el licitante deberá anexar fotocopia del recibo de inscripción en la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salvador Alvarado. **B)** Manifestación escrita del licitante en la que indique tener o carecer de alguna certificación relacionada con el objeto de la obra a contratar, en materia de calidad, seguridad o medio ambiente, emitida conforme a la Ley Federal sobre Metrología o Normalización o su equivalente en el extranjero, anexando copia de la(s) certificación(es). **C)** En su caso, escrito en el que los participantes manifiesten que tiene alguna discapacidad si es persona física, o en el caso de empresas que en su planta laboral cuentan cuando menos con el 5% (cinco por ciento) de personas con discapacidad de la totalidad de su planta de empleados, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con 6 (seis) meses de antelación al Acto de Apertura de Proposiciones, misma que se comprobará con el aviso de Alta correspondiente, obligándose a presentar en original y copia para su cotejo el aviso de Altas mencionadas, a requerimiento de la convocante en caso de empate técnico.

D) En su caso, escrito en el que los participantes manifiesten que se comprometen a subcontratar el mayor número de micro, pequeñas o medianas empresas (MYPIMES), según sea el caso, para la ejecución de los trabajos. **E)** Escrito del licitante en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cumplirá con el porcentaje requerido de contenido nacional de la obra, y que a su vez, los materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente que integren el contenido nacional exigido de la obra. **F)** Cumplir con la incorporación como mínimo del 30% (treinta por ciento de mano de obra local, con respecto del total del personal propuesto de los licitantes, considerando como mano de obra las actividades realizadas por especialistas, técnicos y administrativos, así como cualquier otra que se requiera para la ejecución de los trabajos. Tratándose de agrupación de personas, deberá presentarse en forma individual este escrito por cada una de las personas físicas y/o morales que forman parte de la agrupación.

TE- 2 Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo

TE- 3 Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad o arrendadas, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos, tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, deberá presentar carta-compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el caso de que resultare ganador.

TE- 4 Identificación de los trabajos de obras similares realizados por el licitante y su personal, que acrediten la experiencia y la capacidad técnica requerida, en lo que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso. Asimismo deberá presentar el historial de cumplimiento satisfactorio de contratos suscritos con dependencias, entidades o entre particulares, copia de los contratos, Actas de Finiquito y Fianzas de Vicios Ocultos. Presentar mínimo 2 obras, máximo 4 obras, ejecutadas dentro del período de los últimos 10 años y presentar currículum del personal técnico encargado de la obra que acredite experiencia mínima de 3 a 5 años.

TE- 5 Manifestación escrita en hoja membretada del participante, de conocer los proyectos arquitectónicos y de ingeniería y las leyes y reglamentos aplicables y su conformidad de ajustarse a sus términos.

TE- 6 Manifestación escrita en hoja membretada del participante en la cual manifiesta que no subcontratará la obra ni parte de la misma.

TE- 7 Manifestación escrita en hoja membretada del participante, de conocer y haber considerado en la integración de su propuesta, los materiales y equipos de instalación permanente.

TE- 8 Manifestación escrita en hoja membretada del participante, de conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales, así como de haber considerado las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a las Bases de licitación, en la junta de aclaraciones.

Nota.- El no asistir a la visita de la obra y/o la junta de aclaraciones, será responsabilidad del contratista concursante.

TE- 9 Manifestación escrita en hoja membretada del participante, de conocer el contenido del modelo del contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos; así mismo, a sujetarse a todo lo establecido en estas bases de licitación.

- TE- 10** Listado de insumos que intervienen en la integración de la propuesta con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar y sus respectivas unidades de medición: señalando:
- a) Mano de obra;
 - b) Maquinaria y equipo de construcción;
 - c) Los materiales y equipo de instalación permanente.
- TE- 11** Análisis, cálculo e integración del factor de salario real.
- TE- 12** Programa calendarizado de ejecución general de los trabajos, dividido en partidas, indicando los porcentajes mensuales de cada partida o por conceptos indicando las cantidades mensuales de cada concepto de trabajo por realizar.
- TE- 13** Programas cuantificados y calendarizados de suministro o utilización de los siguientes rubros, indicando las cantidades mensuales en cada uno de los conceptos:
- a) De la mano de obra, expresadas en jornadas e identificando categorías;
 - b) De la maquinaria y equipo de construcción, expresados en horas efectivas de trabajo, identificando su tipo y características;
 - c) De los materiales y de los equipos de instalación permanente, expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos; y,
 - d) De la utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos.

PROPOSICION ECONOMICA.

En sobre cerrado en forma inviolable identificado con el No. 2, PROPOSICIÓN ECONOMICA, el cual deberá contener los siguientes documentos, distribuidos en folders, debidamente identificados. La propuesta económica, deberá estar firmada por la persona legalmente facultada para ello

- TE- 14** Carta-Compromiso de la proposición, con el I.V.A. incluido, mismo importe que debe coincidir con el importe total expresado en su catálogo de conceptos. (TE-16).
- TE- 15** El participante deberá de presentar un cheque cruzado, como garantía de seriedad de su propuesta, por el 5% (cinco por ciento), del monto total de su proposición presentada con I.V.A. incluido, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salvador Alvarado. El incumplimiento de este requisito será motivo de descalificación.
- TE- 16** Catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, concepto y el total de la propuesta. Este documento formará el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el contrato correspondiente.
- TE- 17** Relación y análisis de los costos básicos de los materiales que se requieran para la ejecución de los trabajos. Deberá presentar cotizaciones de los materiales a utilizar en la formulación de la propuesta.

TE- 18 Tabulador de salarios base de mano de obra.

TE- 19 Tabla de cálculo de factor de salario real.

NOTA: Para el cálculo deberá considerarse los porcentajes actualizados por cuotas del IMSS.

TE- 20 Listado de insumos que intervienen en la integración de la propuesta, indicando la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, las cantidades a utilizar, con sus respectivas unidades de medición y sus importes, (tomar en cuenta la utilización del mando intermedio, herramienta menor y equipo de seguridad como un porcentaje de la mano de obra, agrupados en los siguientes rubros: (El importe total deberá ser igual al presupuesto presentado).

- a. Mano de obra;
- b. Maquinaria y equipo de construcción; y,
- c. Materiales y equipo de instalación permanente. d) Anexar importe de la suma por costos indirectos, financiamiento, utilidad y cargos adicionales

TE- 21 Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, debiendo considerar éstos para efectos de evaluación, con costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos. Anexar copia del indicador económico más los puntos de sobrecostos que generan una tasa de interés, a utilizar, emitida por una institución financiera (carta de institución financiera que avale la tasa de interés).

TE- 22 Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales.

TE- 23 Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento. Anexar copia del indicador económico más los puntos de sobrecostos que generan una tasa de interés, a utilizar, emitida por una institución financiera (carta de institución financiera que avale la tasa de interés).

TE- 24 Cargo por utilidad.

TE- 25 Cargos adicionales, el 3% para las funciones de inspección, control y vigilancia.

TE- 26 Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo de la propuesta.

TE- 27 Programa de erogaciones mensuales de la ejecución general de los trabajos, calendarizado, dividido en partidas, indicando los importes mensuales de cada partida.

TE- 28 Programas de erogaciones mensuales calendarizados de utilización de los siguientes rubros, indicando los importes mensuales de cada concepto:

- a. De la mano de obra; de la maquinaria y equipo de construcción, identificando su tipo y características;
- b. De los materiales y equipos de instalación permanente; y,
- c. De la utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos.

ACOMPAÑANDO A LA PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA, DEBERÁ PRESENTARSE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

1. Escrito en papel membretado del licitante en el que manifieste su interés en participar en el procedimiento de adjudicación de contrato de la obra cuya ejecución se licita.

2. Escrito en papel membretado del licitante en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de adjudicación de contrato, mismo domicilio que servirá para practicar las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán todos los efectos legales mientras no señale otro distinto.
3. Escrito en papel membretado del licitante en el que manifieste que otorga autorización a la convocante para que en caso de requerirlo realice indagaciones e investigaciones ante organismos públicos y/o privados para obtener información que le permita determinar la veracidad de la documentación presentada y situación que guarda la empresa.
4. Tratándose de personas físicas: acta de nacimiento e identificación oficial vigente con fotografía (credencial expedida por el Instituto Federal Electoral, pasaporte vigente o cédula profesional), en las que el nombre coincida.
5. Tratándose de personas morales, copia fotostática: del acta constitutiva y, en su caso, del instrumento notarial donde consten las modificaciones a ésta; del acta notariada de la instancia facultada para nombrar a las autoridades o donde conste el poder general para pleitos y cobranzas y/o para actos de administración o de dominio donde se faculte al representante legal para comprometer y contratar en nombre de su representada; e identificación oficial vigente con fotografía del representante legal (credencial expedida por el Instituto Federal Electoral, pasaporte vigente o cédula profesional).
6. En caso de asociaciones de dos o más personas que tengan interés de presentar conjuntamente proposiciones en la licitación, deberán presentar un convenio privado, sin necesidad de constituir una nueva sociedad, el que contendrá lo siguiente: a) Nombre y domicilio de los integrantes, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales de la agrupación; b) Nombre de los representantes de cada una de las personas identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación; c) Definición precisa de las partes del objeto del contrato que cada persona se obligaría a cumplir; d) Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones; e) Designación de un representante común otorgándole poder amplio y suficiente, para todo lo relacionado con la propuesta, y; f) Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firma.
7. Identificación de los trabajos de obras similares realizadas por el licitante y su personal, que acrediten la experiencia y capacidad técnica requerida, en lo que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de la obra, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según sea el caso. Asimismo deberá presentar el historial de cumplimiento satisfactorio de contratos suscritos con dependencias, entidades o con particulares, copia de los contratos, Actas de Finiquito, y Fianzas de Vicios Ocultos, presentar mínimo 2 obras, máximo 4 obras, ejecutadas dentro del período de los últimos 10 años y presentar currículum del personal técnico encargado de la obra que acredite experiencia mínima de 3 a 5 años.
8. Escrito en papel membretado del licitante en el que relacione la maquinaria y equipo de construcción de su propiedad que utilizará en la ejecución de la obra que se licita, identificando su tipo, modelo y características; o bien, en el caso de que la maquinaria y equipo a utilizar sea arrendada, deberá presentar carta compromiso de arrendamiento expedida por el arrendador y disponibilidad en el caso de que resulte ganador, identificando su tipo, modelo y características.

9. Acreditar Capital Contable mínimo por la cantidad de **\$ 4'000,000.00** (Cuatro Millones de Pesos, 00/100 M.N.), con base en los dos últimos estados financieros auditados actualizados, con relaciones analíticas, estados de resultados, estado de variaciones en el capital contable, y estado de cambios en la situación financiera, todos en papelería del Auditor, firmados por contador público independiente con registro en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHyCP), y por el apoderado o administrador de la empresa, debiendo anexar copia de la cédula profesional del Auditor y el registro de éste en la A.G.A.F.F. de la SHyCP; o bien, con la última declaración fiscal, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
10. Escrito en papel membretado del licitante mediante el cual, bajo protesta de decir verdad, declare no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el Artículo 72 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Sinaloa y Servicios Relacionados con las Mismas.
11. Copia fotostática de constancia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC); de registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
12. Escrito en papel membretado del licitante mediante el cual, bajo protesta de decir verdad, declare la situación actual en que se encuentra ante el fisco e IMSS.
13. Copia fotostática de constancia con la que acredite que ha cumplido con la capacitación de su personal ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social o ante el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción.
14. Escrito en papel membretado del licitante mediante el cual manifieste las obras que tiene en proceso, señalando importes, período de ejecución de los trabajos, y la dependencia con la que celebró los contratos correspondientes.
15. Copia del recibo de las bases de licitación.
16. Escrito en papel membretado del licitante mediante el cual expresamente manifieste obligarse a mantener absoluta confidencialidad de toda la información y documentación relativa a los trabajos convocados, durante o después de la licitación, así como no hacer mal uso de esta.
17. Escrito en papel membretado del licitante mediante el cual manifieste que de resultar ganador, previo a la firma del contrato, se compromete a mostrar a la convocante para su cotejo, el original de los documentos señalados en los numerales 4, 5, 6, 9, 11, 13 y 15.

NOTA: Los concursantes deberán entregar esta documentación en carpetas separadas, señalando su número correspondiente.

INFORMACIÓN GENERAL.

- I. El origen de los recursos para realizar los trabajos es Municipal, de conformidad con el Convenio de Coordinación no. 1, efectuado entre el Municipio de Salvador Alvarado y la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salvador Alvarado, de fecha 25 de Junio de 2021, con cargo a los Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM 2021). Los recursos serán liberados por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salvador Alvarado.
- II. Las bases de licitación son gratuitas.
- III. El lugar, fecha y hora en que se celebrará el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, será en la Sala de Juntas de las oficinas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado

de Salvador Alvarado, el día **13 de Agosto del 2021**, a las **10:00** horas.

- IV. La proposición deberá ser presentada en idioma español, debidamente identificada con la razón social de la empresa concursante, nombre del representante y/o persona física, y rubricada en todas y cada una de las hojas que la integren.
- V. La presente obra no podrá ser subcontratada en su totalidad ni en alguna de sus partes.
- VI. El tiempo estimado para el inicio de los trabajos será el día **03 de Septiembre de 2021**, para concluirlos a más tardar el **30 de Noviembre de 2021**.
- VII. Se otorgará al contratista que resulte ganador un **anticipo del 50%** (cincuenta por ciento) del monto total del contrato asignado; para compra de equipo y material. Los trabajos de obra, se pagarán bajo el sistema de estimaciones formuladas bajo la responsabilidad del contratista, en periodos máximos de 20 días, a base de los precios unitarios contratados.
- VIII. El contratista que resulte ganador presentará **dos fianzas** a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salvador Alvarado; una de anticipo para garantizar la debida inversión del mismo, y otra de cumplimiento por el 10% (diez por ciento) del importe del contrato sin el impuesto al valor agregado (IVA), para garantizar el cumplimiento del mismo.
- IX. El contratista que resulte ganador del procedimiento de contratación de la obra, deberá presentar el registro ante la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, a más tardar el día de la firma del contrato respectivo.
- X. Los criterios generales de adjudicación serán los que determina la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa por el mecanismo de puntos y porcentajes y tasación aritmética.
- XI. El incumplimiento de algunos de los requisitos señalados en las presentes Bases, será motivo de desechamiento de la proposición presentada.
- XII. Por ningún motivo podrán ser negociadas las condiciones contenidas en el catálogo de conceptos, ni las proposiciones presentadas por los contratistas participantes.
- XIII. La visita al sitio de los trabajos de la obra, será el día **03 de Agosto de 2021**, a las **10:00** horas (el sitio de reunión será en la Sala de Juntas de las oficinas de la J.A.P.A.S.A.).
- XIV. La junta de aclaraciones será en la Sala de Juntas de las oficinas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salvador Alvarado, el día **06 de Agosto de 2021**, a las **10:00** horas.
- XV. Las propuestas económicas que no estén comprendidas dentro del rango del presupuesto base y el 85% de dicho presupuesto, serán desechadas; y se considerarán solventes, aquellas propuestas que cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados.
- XVI. Derechos que se reserva la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salvador Alvarado, al efectuar la apertura de las propuestas:
 - a) Dispensar defectos en las propuestas presentadas cuya importancia en sí sean secundarias y que muestre que el proponente no obró tendenciosamente o de mala fe; y,
 - b) Rechazar las propuestas cuando presenten omisiones, errores de interpretación y otros.
- XVII. Causas de desechamiento de propuestas técnicas-económicas:

1. La falta de alguno de los documentos requeridos en las presentes Bases, quedando a juicio de la convocante conceder la dispensa en caso justificado;
2. La falta de acreditación de la personalidad jurídica de quien se dice representante legal de la licitante;
3. La falta de análisis detallado de los precios unitarios en que se solicitan: insumos, mano de obra, herramienta y equipo, y porcentajes que se utilizarán en los precios unitarios para la integración de la propuesta;
4. Si se demuestra que el licitante presenta varias propuestas bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por sí solo o formando parte de cualquier firma o compañía o asociación que forme parte de una coalición;
5. Si se demuestra que el licitante tiene acuerdo con otros para incrementar los precios propuestos;
6. Si la propuesta contiene uno o varios precios unitarios no remunerativos;
7. Si la propuesta contiene precios unitarios que sean desproporcionados en relación con los considerados por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salvador Alvarado.
8. Si en los análisis detallados de los precios unitarios, hagan intervenir destajos o lotes por conceptos de mano de obra, materiales y equipo;
9. Si se omitió escribir con letra o número uno o varios precios unitarios;
10. Si se alteró cualquier cantidad y/o unidad asentada en la forma que contiene el presupuesto justificativo;
11. Si el catálogo de conceptos y precios unitarios no se encuentra debidamente identificado con el nombre del licitante, el nombre y firma de su representante legal y/o la persona física, ni debidamente firmado en todas y cada una de sus hojas.
12. Falsedad en la información y declaraciones proporcionadas, e incumplimiento en contratos anteriores que haya celebrado con los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, organismos descentralizados del sector público, empresas o sociedades civiles privadas;
13. Cuando las propuestas económicas no estén comprendidas dentro del rango del presupuesto base considerado por la convocante y el 85% del mismo presupuesto.
14. La falta de firma en uno o varios de los documentos que integran la propuesta técnica-económica presentada;
15. El no presentar en hoja membretada uno o más requisitos técnicos-económicos y el no apegarse a los formatos de los anexos igualmente proporcionados;
16. La falta de uno o varios de los requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases;
17. Si presenta diferencias entre el precio de tarjetas de análisis y los del catálogo de conceptos;
18. Si el importe total con I.V.A. incluido de la carta compromiso (TE-14), no coincide con el importe total con I.V.A. incluido expresado en el catálogo de conceptos (TE-16);
19. El no presentar copia del recibo de las Bases del concurso;
20. El no incluir en alguno de los documentos la mención de la dependencia a la que pertenece el proyecto, descripción del mismo, número de clave de la licitación, fecha de presentación, fecha de inicio, término de la obra y duración;
21. El no incluir en alguno de los documentos el nombre del licitante, el nombre de su representante legal y/o persona física, y la firma correspondiente;

22. Que las características del equipo y la maquinaria de construcción que se describa en la propuesta, no coincida con los documentos en que participen como listado de insumos, programas de suministro, precios unitarios y los costos horarios;
23. Que en la identificación de los trabajos realizados por el licitante, no se incluyan los números de contratos actuales en proceso, ni la fecha de inicio de los trabajos, importes y avances;
24. Que los programas de suministros y listados de insumos de la propuesta, presente cantidades en cero;
25. Que en el análisis y tabuladores de salario real y listados de mano de obra, no se incluya a los operadores de maquinaria que intervendrán; así como en los programas de suministros de mano de obra, y en la propuesta técnica económica (para tal efecto se podrán presentar los costos horarios sin operación);
26. Que los cálculos de factor de salario real de cada una de las categorías, no coincidan en los diferentes listados, análisis y programas de los documentos que intervienen en la propuesta técnica-económica presentada;
27. Que no se presente el estudio del documento (TE-22) “Análisis, Cálculo e Integración de los Costos Indirectos” como un porcentaje del costo directo total de la obra y no en base a un importe anual en el caso de la oficina central, así como no desglosar las operaciones para su análisis;
28. Que no se considere el anticipo especificado en estas Bases para el caso del estudio por financiamiento, además el de no existir congruencia en aplicar flujo de los ingresos y egresos con el total de la propuesta apegándose supletoriamente a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas, en su Artículo 216, fracciones III y IV;
29. Que no exista congruencia en el estudio de cargo por utilidad entre los importes de la obra aplicada y las deducciones por concepto de impuesto sobre la renta (ISR), y la participación de los trabajadores en las utilidades, así como el no desglosar las operaciones para su análisis;
30. El no coincidir de la relación de la maquinaria la cantidad propuesta con los demás documentos que se haga mención a la cantidad de la misma;
31. Que no se acredite la experiencia y capacidad técnica del representante técnico de la obra mencionada en la carta de compromiso de la proposición, para tal efecto deberá anexarse copia de la cédula profesional y del currículum del representante técnico;
32. Que en el currículum vitae de los licitantes, se incluyan obras que no hayan ejecutado realmente;
33. Que en el cálculo del factor del salario real, no se haya considerado lo estipulado en el Artículo 191 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, aplicada supletoriamente;
34. Que no se hayan aplicado las cuotas del I.M.S.S. vigentes, en el cálculo del factor de salario real para cada uno de los Artículos de la Ley del I.M.S.S. y la Ley Federal del Trabajo que el formato indica;
35. Cuando los importes de los ingresos y egresos en el estudio por financiamiento, no sea expresado en pesos mexicanos;
36. Cuando no se presente la descripción de la planeación integral del licitante y el procedimiento constructivo;
37. Cuando no se presente cualquiera de los manifiestos de escrito de decir verdad de acuerdo a la guía de llenado;
38. El presentar en los documentos de la propuesta técnica algún monto que pueda ser indicativo para la propuesta económica; ¿ ?

39. El no cumplir con las fechas establecidas en las Bases para los programas de obras y los demás documentos, como lo indican los anexos proporcionados;
40. Que los porcentajes aplicados al pie de los precios unitarios, no sean los considerados por la convocante;
41. El no presentar las claves asignadas para cada una de las categorías de mano de obra, maquinaria y materiales, tanto en los programas de obra como en todos los documentos solicitados;
42. Que la documentación allegada no tenga el orden señalado en las presentes Bases;
43. Que el estudio del factor de salario real se presente por periodo y no por año como lo indica el Artículo 191 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, aplicado supletoriamente;
44. Que en todos los anexos donde intervenga, la herramienta menor no se considere como un porcentaje de la mano de obra;
45. Que no se presenten las características particulares de cada una de las maquinarias y equipo a utilizar;
46. El presentar algún insumo con un diferente precio;
47. Que no se presente copia del modelo de contrato (TE-9).
48. Que no se anexe copia de la cédula profesional del encargado de la obra como lo marca el documento TE-14.
49. Que en el Documento TE-8 no se incluyan las presentes Bases para el concurso ni el Acta de la junta de aclaraciones.

XVIII. El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas-Económicas, será presidido por el Presidente del Comité de Obras de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salvador Alvarado, y se desarrollará de la siguiente manera:

- a) Se mencionarán los nombres de los concursantes;
- b) Se procederá a la recepción de los sobres que contienen las propuestas técnicas-económicas;
- c) Se efectuará la apertura de la Propuestas Técnicas y Económicas, se verificará cuantitativamente los documentos solicitados y se elaborara un listado de los documentos recibidos, con la firma correspondiente de los participantes. Todas las propuestas técnicas-económicas recibidas se turnarán al Comité de Obra para su análisis y evaluación ..

XIX. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES PARA LA PROPUESTA TECNICA.

La Convocante a través del Comité de Obras de este Organismo Operador, para hacer el estudio, análisis y evaluación de la solvencia de las proposiciones, se apegará a lo dispuesto en la Ley, considerando que los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa general de ejecución de los trabajos, las cantidades de trabajo establecidas y que el análisis, calculo e integración de los precios unitarios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecuten los trabajos a efecto de que se tengan los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en esta convocatoria a la licitación.

Las proposiciones se evaluarán en dos formas, una cuantitativa, donde para la recepción de las mismas sólo bastará verificar la presentación de los documentos (presentación y apertura de propuestas), sin entrar a la revisión de su contenido, y otra cualitativa, donde se realizará el estudio detallado de las proposiciones presentadas, procediendo en primer término con la evaluación de las propuestas técnicas y 2do termino con la evaluación de las propuestas económicas, a efecto de que la Convocante a través del Comité de Obras, tenga los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

La Convocante a través del Comité de Obras,, sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquéllas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber obtenido la puntuación o unidades porcentuales iguales o superiores al mínimo establecido en esta convocatoria para las propuestas técnicas.

Para la evaluación de las proposiciones técnicas, la Convocante asignará la puntuación o unidades porcentuales de conformidad con lo siguiente:

I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

En la propuesta técnica los rubros a considerar serán:

1. Calidad en la obra. Este rubro tendrá una puntuación o unidades porcentuales de **17**, que serán distribuidos, entre los subrubros, que como mínimo a continuación se mencionan:

a) Materiales y maquinaria y equipo de instalación permanente

La Convocante evaluará que en el consumo del material por unidad de medida, determinado por el licitante para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas y, en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate, y que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción establecidas en la convocatoria a la licitación pública

La puntuación o unidades porcentuales máxima serán de 2 puntos o unidades porcentuales;

b) Mano de Obra

La Convocante evaluara que el personal de obra sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos, y que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por el licitante, tomando en cuenta los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos, y que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos

La puntuación o unidades porcentuales máxima serán de 2 puntos o unidades porcentuales;

c) Maquinaria y equipo de construcción

La Convocante evaluara que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la licitación pública, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el licitante, y que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción consideradas por el licitante sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el

procedimiento de construcción propuesto por el contratista o con las restricciones técnicas, cuando la contratante o entidad fije un procedimiento, y que en la maquinaria y equipo de construcción, los rendimientos de éstos sean considerados como nuevos, para lo cual se deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos;

La puntuación o unidades porcentuales máxima serán de 3 puntos o unidades porcentuales;

d) Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos

La Convocante evaluará que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los mismos, en los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deben cumplir los licitantes se considerarán, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras o servicios similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos;

La puntuación o unidades porcentuales máxima serán de 2 puntos o unidades porcentuales;

e) Procedimientos constructivos

La Convocante evaluará que el procedimiento constructivo descrito por el licitante demuestre que éste conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su proposición;

La puntuación o unidades porcentuales máxima serán de 3 puntos o unidades porcentuales;

f) Programas

La Convocante evaluará que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido por la convocante, que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos; que los programas de suministro y utilización de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el licitante y en el procedimiento constructivo a realizar, que los suministros sean congruentes con el programa de ejecución general, en caso de que se requiera de equipo de instalación permanente, y que los insumos propuestos por el licitante correspondan a los periodos presentados en los programas;

La puntuación o unidades porcentuales máxima serán de 3 puntos o unidades porcentuales;

g) Descripción de la planeación integral para la ejecución de los trabajos atendiendo a las características, complejidad y magnitud de las obras

La Convocante evaluará que la planeación integral propuesta por el licitante para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos;

La puntuación o unidades porcentuales máxima serán de 2 punto o unidad porcentual;

2. Capacidad del licitante. Este rubro tendrá una puntuación de **12 puntos o unidades porcentuales**, que serán distribuidos, entre los subrubros, que como mínimo se indican a continuación:

a) Capacidad de los recursos humanos.

La suma de la puntuación o unidades porcentuales asignadas a este subrubro, representará cuando menos el 40% de la ponderación total determinada por la Convocante para el rubro, aplicándose una asignación de 5 puntos o unidades porcentuales.

Primero. Experiencia en obras de la misma naturaleza de las que son objeto del procedimiento de contratación de que se trate; (la convocante solicita que los profesionales técnicos propuestos por el licitante para la administración y la dirección de los trabajos, acrediten una experiencia en construcciones similares a la licitada, la cual haya sido ejecutada, contados a partir de la fecha de apertura de las proposiciones, para lo cual deberá de acreditar un tiempo mínimo de experiencia de 3 (tres) años y un máximo de 5 (cinco) años sin que el presentar mayor cantidad solicitada represente mayor puntuación durante la etapa de evaluación.

Este aspecto tendrá un valor de ponderación del 30% de la puntuación o unidades porcentuales asignadas a este subrubro;

Segundo. Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales. (La convocante solicita que los profesionales técnicos propuestos por el licitante para la dirección de los trabajos, acrediten los conocimientos académicos mediante copia simple de la cedula profesional, así mismo para la evaluación la convocante considerará la formación académica y los conocimientos profesionales manifestados en el curriculum de los profesionales técnicos).

Este aspecto tendrá un valor de ponderación del 50% de la puntuación o unidades porcentuales asignadas a este subrubro;

Tercero. Dominio de herramientas relacionadas con la obra a ejecutar, como puede ser el idioma, programas informáticos o participación en la resolución o tratamiento de problemáticas similares a la que sea materia de la obra que se licita. (La convocante solicita que los profesionales técnicos propuestos para la dirección de los trabajos cuenten con conocimientos en nivel avanzado de los siguientes programas de Software: Microsoft Office, Autocad, algún software de Análisis de Precios Unitarios; para la evaluación de dichos conocimientos de ser el caso deberán manifestarse en el curriculum de cada uno de los profesionales técnicos).

Este aspecto tendrá un valor de ponderación del 20% de la puntuación o unidades porcentuales asignadas a este subrubro.

La suma de los valores de ponderación determinados para cada uno de los tres aspectos señalados, será igual al total de la puntuación o unidades porcentuales asignadas para el presente subrubro.

En razón de las características, magnitud y complejidad de la obra, es necesario que el licitante cuente con el personal profesional a que se refiere este subrubro previamente a la adjudicación del contrato, sólo se dará puntuación o unidades porcentuales al licitante que acredite contar en su plantilla con dicho personal;

b) Capacidad de los recursos económicos.

La puntuación o unidades porcentuales asignadas representarán, cuando menos, el 40% de la ponderación total determinada por la Convocante para el rubro, aplicándose una asignación de 5 puntos o unidades porcentuales.

Se establece que, la convocante evaluará los parámetros financieros que el Licitante deberá cumplir para demostrar su capacidad de recursos económicos.

En el caso de proposiciones presentadas en forma conjunta o en un grupo, se sumarán los capitales contables, para cumplir con los parámetros señalados anteriormente.

Si el licitante no cumple con uno o más de los parámetros financieros indicados anteriormente tendrá una calificación de cero (0).

c) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.

Se establece que, la convocante otorgará el puntaje al licitante que acredite contar con personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), se hayan dado con seis (6) meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, por tal motivo deberá de comprobar que si es el porcentaje solicitado, **aplicándose una asignación de 1 punto o unidad porcentual**; y

d) Subcontratación de MIPYMES.

Se establece que la Convocante otorgara el puntaje al licitante que se comprometa a subcontratar el mayor número de micro, pequeñas o medianas empresas (MIPYMES) de nacionalidad mexicana en la ejecución de los trabajos, **aplicándose una asignación de 1 punto o unidad porcentual**.

En caso de que dos o más licitantes se comprometan a subcontratar el mismo número de micro, pequeñas o medianas empresas (MIPYMES) de nacionalidad mexicana, se dará la misma puntuación o unidades porcentuales a los licitantes que se encuentren en este supuesto;

3. Experiencia y especialidad del licitante. Este rubro tendrá una asignación de **13 puntos o unidades porcentuales**, que serán distribuidos, entre los subrubros, como mínimo de la siguiente forma:

a) Experiencia

La convocante evaluará al licitante que acredite **contratos** con sus respectivas fianzas y finiquitos correspondientes debidamente firmados de obras similares a la que se licita y que haya ejecutado con alguna dependencia, entidad federativa o entre particulares y que sean realizados por la empresa licitante durante los últimos 10 (diez) años concluidos y acreditar haber ejecutado al menos dos (2) y un máximo de 4 (cuatro) obras similares terminadas con su finiquito correspondiente, de las mismas características, complejidad y magnitud a la que se licita, sin que el presentar mayor cantidad solicitada represente mayor puntuación durante la etapa de evaluación, los cuales hayan sido ejecutados durante los últimos 10 (diez) años, contados a la fecha de Apertura de las Proposiciones; el tiempo de experiencia se acreditará con la sumatoria de los periodos de ejecución de dichas obras realizadas por el licitante y un tiempo mínimo de experiencia de 1 (uno) año, estos serán acreditados con la información entregada en el documento correspondiente en la propuesta técnica.

Se asignará mayor puntuación o unidades porcentuales al licitante que demuestre documentalmente tener más contratos cumplidos satisfactoriamente, y que al resto de los licitantes se les asignara puntuación o unidades porcentuales de manera proporcional al número de contratos que acredite haber cumplido satisfactoriamente, en caso de no presentar el mínimo de contratos completos requeridos, no se asignaran puntuación o unidades porcentuales;

La puntuación o unidades porcentuales máxima serán de 6.5 puntos o unidades porcentuales.

b) Especialidad

Mayor número de contratos completos presentados, con los cuales el licitante puede acreditar que ha ejecutado con alguna dependencia o entidad federativa, de obras con las características, complejidad y magnitud específicas y a los volúmenes y en condiciones similares a las requeridas en esta licitación pública.

La convocante evaluará al licitante que acredite con **contratos** con sus respectivas fianzas y finiquitos correspondientes debidamente firmados y que ha ejecutado con alguna dependencia, entidad federativa o entre particulares el haber ejecutado al menos dos (2) y un máximo de 4 (cuatro) obras similares terminada con su finiquito correspondiente, de las mismas características, complejidad y magnitud a la que se licita, sin que el presentar mayor cantidad solicitada represente mayor puntuación durante la etapa de evaluación, que hayan suscrito o tengan adjudicados con anterioridad a la fecha de esta convocatoria a la licitación pública, estos serán acreditados con la información entregada en el documento correspondiente en la propuesta técnica.

Se asignará mayor puntuación o unidades porcentuales al licitante que demuestre documentalmente tener más contratos cumplidos satisfactoriamente, y que al resto de los licitantes se les asignará puntuación o unidades porcentuales de manera proporcional al número de contratos que acreditó haber cumplido satisfactoriamente. En caso de no presentar el mínimo de contratos completos requeridos, no se asignarán puntuación o unidades porcentuales;

La puntuación o unidades porcentuales máxima serán de 6.5 puntos o unidades porcentuales.

4) Cumplimiento de contratos. Este rubro tendrá una asignación de 5 puntos o unidades porcentuales, que serán distribuidos, entre los subrubros, como mínimo de la siguiente forma:

La convocante evaluará al licitante que acredite con **contratos** con sus respectivas fianzas y finiquitos correspondientes debidamente firmados, el haber ejecutado al menos dos (2) y un máximo de 4 (cuatro) obras similares terminadas con su finiquito correspondiente de las mismas características, complejidad y magnitud a la que se licita, sin que el presentar mayor cantidad solicitada represente mayor puntuación durante la etapa de evaluación, el número de contratos completos presentados que tenga con alguna dependencia, entidad federativa o entre particulares que los licitantes deben presentar para el periodo determinado con anterioridad, será de por lo menos un contrato por cada año de experiencia establecido o bien un contrato plurianual que cubra el periodo solicitado en los últimos 10 (diez) años conforme a lo señalado en la información requerida en esta convocatoria, mediante la presentación de copias de garantías con que los protegieron, Actas Entrega – Recepción, Finiquito, o Actas Administrativas de Extinción de Derechos, estos serán acreditados con la información entregada en el documento correspondiente en la propuesta técnica.

Se asignará mayor puntuación o unidades porcentuales al licitante que demuestre documentalmente tener más contratos cumplidos satisfactoriamente en términos del reglamento de la ley, y según a que lo dicta el párrafo, y que al resto de los licitantes se les asignará puntuación o unidades porcentuales de manera proporcional al número de contratos que acreditó haber cumplido satisfactoriamente, En caso de no presentar copias de garantías con que los protegieron, Actas Entrega – Recepción, Finiquito, o Actas Administrativas de Extinción de Derechos requeridos, no se asignarán puntuación o unidades porcentuales.

5. Contenido nacional. Este rubro tendrá una puntuación o unidades porcentuales de 3, que serán distribuidos, entre los subrubros, como mínimo de la siguiente forma:

a) Materiales y maquinaria y equipo de instalación permanente.

Consiste en valorar el grado de contenido nacional de la obra en cuanto a la incorporación de materiales, componentes prefabricados, maquinaria y equipo de instalación permanente nacionales.

Este subrubro tendrá un valor de ponderación del 50% de la puntuación o unidades porcentuales asignadas al rubro, **aplicándose una asignación de 1.5 punto o unidad porcentual**, y

b) Mano de obra.

Consiste en valorar el grado de contenido nacional de mano de obra nacional que se incluya para la ejecución de los trabajos, considerando dentro de estas a los especialistas, técnicos, etcétera.

Este subrubro tendrá un valor de ponderación del 50% de la puntuación o unidades porcentuales asignadas al rubro, **aplicándose una asignación de 1.5 punto o unidad porcentual**, y

II. EL MÉTODO DE TASACIÓN ARITMÉTICA PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA SE AJUSTARÁ AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

I. El resultado de la evaluación mediante el método de tasación aritmética de la propuesta económica en conjunto con la evaluación de la propuesta técnica, determinará quién es el licitante ganador del contrato de obra pública o servicio relacionado con la misma, de que se trate.

II. La tasación aritmética se compone de las siguientes etapas:

- a) Determinación de precios de mercado;
- b) Determinación de insuficiencias;
- c) Eliminación de propuestas insolventes; y
- d) Determinación de propuesta solvente más baja, lo que no significa necesariamente la de menor precio.

III. Para la aplicación de la evaluación por tasación aritmética, los licitantes deberán integrar su propuesta económica con los siguientes rubros, que serán comparados en una tabla que contenga:

- a) Importe por materiales;
- b) importe por mano de obra, más el importe del 3% de herramienta y equipo de seguridad.
- c) Importe por maquinaria y equipo;
- d) Importe por costos indirectos; (financiamiento, utilidad, cargos adicionales, etc.) y;
- e) Presupuesto total.

IV. El presupuesto total de cada licitante es la suma de los importes señalados en los incisos de la fracción anterior.

V. La etapa de eliminación de licitantes por rango de aceptación se desahoga mediante el siguiente procedimiento:

- a) Se determina como rango de aceptación para las propuestas económicas lo siguiente: No deberá de ser mayor al presupuesto base ni menor al 85% de dicho presupuesto.

VI. Para desahogar la etapa denominada determinación de precios de mercado se realizará lo siguiente:

- a) Los datos de todos y cada uno de los licitantes se vacían en una tabla donde gráficamente aparecerán la clave asignada de licitante, los importes que propone para cada uno de los rubros a los que se refiere la fracción XIII;

b) Se procede a calcular el costo de mercado, que se obtiene del promedio de las proposiciones registradas por los licitantes para Importe de Materiales;

c) Una vez determinado el costo de mercado, éste se confronta con el valor propuesto por cada uno de los licitantes en el rubro Importe de Materiales, a efecto de asignarles, en su caso, un valor de insuficiencia parcial;

d) El valor de insuficiencia parcial se obtiene mediante la sustracción donde el minuendo es el importe propuesto por cada uno de los licitantes y el sustraendo es el costo de mercado; si el resultado es un número negativo, dicha cifra es el valor de insuficiencia parcial que le corresponde al rubro de Importe de Materiales y se registra en la tabla en números absolutos.

VII. El importe del licitante que habiendo sido sometido a la sustracción con base a los elementos señalados en el inciso anterior, de por resultado número positivo, no acumula valor de insuficiencia parcial, por lo que no se anota numeral alguno en la tabla; Obtenido el valor de insuficiencia parcial de los licitantes respecto al rubro referido en la fracción VI, inciso d), se procede de la misma manera con los demás señalados en las fracciones II, III y IV.

VIII. Una vez determinados los valores de insuficiencia parcial, con la suma de las mismas se obtendrá, en números absolutos, el valor de insuficiencia total de cada uno de los licitantes;

IX. Hecho lo anterior se determina la solvencia de cada una de las proposiciones mediante la sustracción donde el minuendo es el importe propuesto como utilidad señalado en la fracción VI, inciso d, y el sustraendo es el valor de insuficiencia total que hubiere acumulado el mismo licitante; si el resultado es un número positivo la propuesta económica se declara solvente y si resulta un número negativo se declara insolvente; y,

X. Una vez calificada la solvencia de las propuestas económicas se retirarán del procedimiento las que hubieren resultado insolventes;

XI. Realizada la selección de las propuestas económicas solventes, será ganadora la que ofrezca el presupuesto total menor;

XII. La proposición solvente a la que se le adjudicará el contrato será aquella que haya cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación de puntos y porcentajes de la propuesta técnica y presentó el presupuesto más bajo solvente conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica;

XIII. La tabla señalada en la fracción XVI, inciso a) deberá contener, los espacios y claves para graficar lo siguiente:

- a) Los rubros y el presupuesto total;
- b) El costo de mercado de cada rubro;
- c) El valor de insuficiencia parcial de cada rubro;
- d) El valor de insuficiencia total de cada uno de los licitantes;
- e) La diferencia en números negativos que determina la solvencia o insolvencia de las proposiciones; y
- f) El presupuesto solvente con presupuesto total menor.

XIV. La tabla que contenga el desarrollo de la tasación aritmética deberá ser firmada por el servidor público designado por la convocarte y los testigos sociales.

XV. La tabla que contenga el desarrollo de la tasación aritmética es información pública fundamental.

XVI. El desarrollo de la tasación aritmética será expuesto al Comité, en formato físico o proyección electrónica

XX. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES Y EL METODO DE TASACIÓN ARITMÉTICA.

Según lo dispuesto en el **artículo 53 fracción XII. A**, La proposición solvente a la que se le adjudicará el contrato será aquella que haya cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación de puntos y porcentajes de la propuesta técnica y presentó el presupuesto más bajo solvente conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica;

Las proposiciones desechadas en este procedimiento de contratación, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la Convocante podrá proceder a su devolución o destrucción, de conformidad con la Ley.

Conforme a lo establecido en el Artículo 111 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, contra la resolución que contenga el fallo, procederá recurso de inconformidad.

Guamúchil, Salvador Alvarado, Sinaloa; a 14 de Julio de 2021.

Vo. Bo. del concursante:

ING. MANUEL BELTRÁN URÍAS
GERENTE GENERAL DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO –
DE SALVADOR ALVARADO.